



Una iniciativa del  
Secretario General de las  
Naciones Unidas y ejecutada  
por la Iniciativa Financiera  
del PNUMA y el Pacto Mundial  
de las Naciones Unidas

# Principios para la Inversión Responsable



**UNEP Finance Initiative**  
Innovative financing for sustainability



## Mensaje del Secretario General de Naciones Unidas

A principios del 2005, invité a un grupo de líderes de la comunidad internacional de inversiones para desarrollar un conjunto de principios globales de mejores prácticas para la inversión responsable. Esta iniciativa tenía sus raíces en el cada vez mayor entendimiento de que, mientras que las finanzas impulsan la economía global, las prácticas de toma de decisiones y políticas de identificación de las inversiones no reflejan lo suficiente las consideraciones sociales y



ambientales. En efecto, me preocupó que los principios de desarrollo sustentable, a pesar de tener un creciente respaldo político y de la opinión pública, continuarían teniendo problemas en reforzarse a menos que se integraran de una mejor forma al análisis y evaluación de las inversiones.


Uno de los principales problemas ha sido la preocupante falta de conexión entre la responsabilidad empresarial como un imperativo de gestión ampliamente declarado, y el comportamiento en la práctica de los mercados financieros, que son muy a menudo guiados primordialmente por consideraciones a corto plazo a expensas de los objetivos a largo plazo. En años recientes, aún cuando cada vez más compañías han adoptado la responsabilidad empresarial– incluyendo a través de la iniciativa de Pacto Mundial de Naciones Unidas – sus esfuerzos, con raras excepciones, no han sido reconocidos o recompensados por la comunidad financiera. Esto no quiere decir que haya una falta de interés o deseo por parte de los inversores. Más bien, el factor predominante ha sido la ausencia de un conjunto de directrices comunes que los inversores tanto individuales como institucionales puedan utilizar para evaluar plenamente los riesgos y las oportunidades.

Los Principios para la Inversión Responsable responden a esta necesidad. Desarrollados por importantes inversores institucionales en un proceso supervisado por la Iniciativa Financiera del Programa Ambiental de Naciones Unidas y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios incluyen criterios ambientales, sociales y de gobernanza empresarial, y proporcionan un marco estructural para lograr mejores rendimientos a largo plazo de las inversiones y un mayor número de mercados sustentables. Es mi esperanza que los Principios ayudarán a alinear las prácticas de inversión con los principios de las Naciones Unidas, de esta forma contribuyendo a una economía global más integral y estable. Extiendo una invitación a los inversores institucionales y a sus socios financieros en todo el mundo a adoptar estos Principios y a darles vida en sus actividades y toma de decisiones cotidianas. Actuando colectivamente con base en los Principios para la Inversión Responsable, podemos ayudar a proteger todos los activos valiosos del mundo.

**Kofi A. Annan**

Secretario General de las Naciones Unidas





**Es una opinión creciente entre los profesionales de la inversión** que las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza empresarial (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión. Los inversores que estén cumpliendo con su deber fiduciario (o el equivalente) deben entonces tomar adecuadamente en consideración estas cuestiones, pero a la fecha no han tenido el marco estructural que se los permita. Los Principios para la Inversión Responsable proporcionan este marco estructural..

**Los Principios son voluntarios y un ideal al cual aspirar.** No son vinculantes, pero proporcionan en cambio un menú de acciones posibles para incorporar las cuestiones ASG en los procesos de toma de decisiones y en las prácticas de gestión de activos convencionales de los inversores.

**El firmar representa un compromiso muy real con los Principios,** y demuestra un apoyo de parte del liderazgo de alto nivel de toda la comunidad de la inversión. El aplicar los Principios no solo llevará a mejores rendimientos financieros a largo plazo sino también a una mejor alineación entre los objetivos de los inversores institucionales y aquellos de la sociedad en general.

# Desarrollando los Principios para la Inversión Responsable

A principios del 2005 el Secretario General de las Naciones Unidas invitó a un grupo de los más importantes inversores institucionales a nivel mundial a unirse al proceso para el desarrollo de los Principios para la Inversión Responsable (PRI). Individuos representando a 20 inversores institucionales de 12 países estuvieron de acuerdo en participar en el Grupo de Inversores. El Grupo aceptó la autoría de los Principios, y tuvo la libertad de desarrollarlos tal como lo sintiera necesario.

El Grupo tuvo el apoyo de un conjunto de 70 expertos de diversas áreas de actuación dentro de la industria de la inversión, incluyendo organizaciones intergubernamentales y gubernamentales, de la sociedad civil y académicos. El proceso, que fue llevado a cabo entre abril del 2005 y enero del 2006 implicó un total de cinco días de deliberaciones directas por parte de los inversores y cuatro días por parte de los expertos, con cientos de horas de actividades de seguimiento. Los Principios para la Inversión Responsable surgieron como resultado de estas reuniones.

El proceso fue coordinado por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Los PRI reflejan los valores medulares del grupo de grandes inversores cuyo horizonte de inversión es generalmente prolongado, y cuyas carteras están de manera frecuente altamente diversificadas. Sin embargo, los Principios están abiertos al apoyo de todos los inversores institucionales, gestores de carteras de inversión y proveedores de servicios profesionales de inversión.

Después del lanzamiento de los Principios, la segunda fase del proceso promoverá la adopción de los Principios por inversores adicionales, proporcionará los recursos necesarios para asistir a los inversores en la implementación de los Principios y para facilitar la colaboración entre los signatarios.





## Principios para la inversión responsable

Como inversores institucionales, tenemos el deber de actuar en el mejor interés a largo plazo de nuestros beneficiarios. En esta función fiduciaria, estimamos que las cuestiones ambientales, sociales, y de gobernanza empresarial (ASG) pueden afectar al rendimiento de las carteras de inversión (en diferentes grados según las empresas, sectores, regiones, clases de activos y el momento). También reconocemos que la aplicación de estos Principios podrá hacer que los inversores actúen en consonancia con objetivos más amplios de la sociedad. Por lo tanto, en la medida en que sea compatible con nuestras responsabilidades fiduciarias, nos comprometemos a lo siguiente:

### 1 Incorporaremos las cuestiones ASG en nuestros procesos de análisis y de adopción de decisiones en materia de inversiones.

Medidas posibles:

- Abordar las cuestiones ASG en las declaraciones de política de inversiones;
- Apoyar la elaboración de instrumentos, parámetros de medición y análisis relacionados con las cuestiones ASG;
- Evaluar la capacidad de los gestores internos de carteras de inversión para incorporar las cuestiones ASG;
- Evaluar la capacidad de los gestores externos de carteras de inversión para incorporar las cuestiones ASG;
- Pedir a los proveedores de servicios de inversión (tales como los analistas financieros, los consultores, los agentes de bolsa, las empresas de investigación y las agencias de clasificación de valores) que integren los factores ASG en las investigaciones y análisis en curso;
- Alentar la investigación universitaria y de otro tipo sobre este tema;
- Promover la capacitación en las cuestiones de ASG de los profesionales de la inversión.

### 2 Seremos propietarios de bienes activos e incorporaremos las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas.

Medidas posibles:

- Elaborar y hacer pública una política de propiedad activa en consonancia con los Principios;
- Ejercer los derechos de voto o vigilar el cumplimiento de las políticas de votación (si se delegan los derechos de voto);
- Establecer una capacidad de compromiso (directamente o por delegación);
- Participar en la elaboración de políticas, reglamentos y fijación de normas (por ejemplo, promoviendo y protegiendo los derechos de los accionistas);
- Registrar resoluciones de accionistas con arreglo a consideraciones ASG de largo plazo;
- Comprometerse con las empresas sobre cuestiones ASG;
- Tomar parte en iniciativas de activismo colectivo de los accionistas;
- Pedir a los gestores de carteras de inversión que fomenten el compromiso de los accionistas con los temas ASG y que divulguen públicamente información sobre compromisos de este tipo.

### 3 Pediremos a las entidades en que invirtamos que publiquen las informaciones apropiadas sobre las cuestiones ASG.

Medidas posibles:

- Pedir la publicación de informes normalizados sobre cuestiones ASG (utilizando instrumentos tales como el Global Reporting Initiative);
- Pedir que las cuestiones ASG se integren en los informes financieros anuales;
- Pedir a las empresas que proporcionen información relativa a la adopción de reglas, normas, códigos de conducta o iniciativas internacionales pertinentes, o a su adhesión a las mismas (tal como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas);
- Apoyar las iniciativas y resoluciones de los accionistas que promuevan la difusión de las cuestiones ASG.

## 4 Promoveremos la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión.

Medidas posibles:

- Incluir requisitos relacionados con los Principios en las peticiones de propuestas (PDP);
- Adaptar los mandatos de las inversiones, los procedimientos de monitoreo, los indicadores de rendimiento y los mecanismos de incentivación en consecuencia (por ejemplo, velar porque los procesos de gestión de las inversiones tengan en cuenta, si procede, horizontes a largo plazo);
- Comunicar expectativas ASG a los proveedores de servicios de inversión;
- Revisar las relaciones con proveedores de servicios que no cumplen con expectativas ASG;
- Apoyar la elaboración de instrumentos para establecer parámetros de referencia sobre la integración de las cuestiones ASG;
- Apoyar innovaciones en el marco regulatorio y/o político que permitan la aplicación de los Principios.

## 5 Colaboraremos para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.

Medidas posibles:

- Apoyar/participar en redes y plataformas de información para compartir instrumentos, mancomunar recursos y hacer usos de los informes de inversores como fuente de aprendizaje;
- Abordar colectivamente cuestiones incipientes pertinentes;
- Elaborar o apoyar iniciativas adecuadas de colaboración.

## 6 Informaremos sobre nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Medidas posibles:

- Mostrar cómo las cuestiones ASG se integran en las prácticas de inversión;
- Divulgar las medidas de propiedad activa (votaciones, compromisos de accionistas y/o diálogo sobre políticas);
- Divulgar las expectativas que se tienen respecto a los proveedores de servicios en relación con los Principios;
- Comunicar con los beneficiarios sobre cuestiones ASG y los Principios;
- Informar sobre los progresos y/o logros relativos a los Principios conforme a la filosofía del “Cumplir o Explicar”;<sup>1</sup>
- Tratar de determinar el impacto de los Principios;
- Hacer uso de la redacción de informes para fomentar la concientización de un público más amplio de actores-partes interesados.

[1] “Comply or Explain” en inglés. El enfoque Cumplir o Explicar requiere que los signatarios informen de cómo aplican los Principios, o proporcionen una explicación cuando no cumplen con ellos.

Los Principios para la Inversión Responsable fueron elaborados por un grupo internacional de inversores institucionales teniendo en cuenta la creciente importancia de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza empresarial para las prácticas de inversión. El proceso fue convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Al firmar los Principios, nosotros como inversores nos comprometemos públicamente a adoptarlos y a aplicarlos, cuando estén en consonancia con nuestras responsabilidades fiduciarias. Nos comprometemos también a evaluar la eficacia y a mejorar el contenido de los Principios a lo largo del tiempo. Estamos convencidos de que esto mejorará nuestra capacidad para cumplir los compromisos adquiridos con los beneficiarios, así como a que nuestras actividades de inversión estén en mayor consonancia con los intereses más amplios de la sociedad.

Alentamos a otros inversores a adoptar los Principios.





## Preguntas Frecuentes

### ¿Cuál es el objetivo primordial del proyecto de los Principios para la Inversión Responsable (PRI)?

Los Principios para la Inversión Responsable tienen como objetivo ayudar a los inversores institucionales en integrar la consideración de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza empresarial (ASG) a sus procesos de toma de decisiones y a sus prácticas de gestión de activos, mejorando de esta forma los rendimientos de largo plazo para los beneficiarios.

### ¿Por qué necesitamos estos Principios?

Los inversores institucionales tienen el deber de actuar por el mejor interés de aquellos de cuyos activos son responsables. Este deber incluye considerar adecuadamente cada factor, incluyendo las cuestiones ASG, que materialmente afecte el rendimiento.

A pesar de considerable trabajo de importancia en esta área realizado a través de varios años por los propietarios de los activos y los gestores de las carteras de inversiones, los grandes inversores institucionales no tienen un marco estructural para la integración sistemática de las cuestiones ASG en las prácticas de toma de decisiones y políticas de identificación de las inversiones. Los PRI proporcionan este marco estructural.

### ¿Quién desarrolló los Principios para la Inversión Responsable?

Los Principios fueron desarrollados por un grupo de profesionales de la inversión representando a 20 grandes inversores institucionales de 12 países reunidos por invitación del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan. Contaron con el apoyo de un grupo de 70 expertos de diversos áreas de la industria de la inversión, incluyendo organizaciones intergubernamentales y gubernamentales, de la sociedad civil y académicos.

El proceso fue coordinado por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

### ¿Cómo influenciará los rendimientos la implementación de los Principios?

Implementar los Principios llevará a un mejor entendimiento de una gran cantidad de cuestiones materiales que deben resultar en un incremento en los rendimientos y un riesgo menor. Los signatarios serán parte de una red, lo cual creará oportunidades de compartir recursos, bajando los costos de investigación y de políticas de identificación activas. Los Principios también permitirán a los inversores trabajar juntos para abordar un conjunto de problemas sistémicos que, si son solucionados, pueden llevar a unas condiciones de mercado en general más estables, responsables y rentables.

### ¿Cuáles son las repercusiones para el deber fiduciario?

Los Principios se basan en la premisa de que las cuestiones ASG pueden afectar el desempeño de las inversiones y que la consideración adecuada de estas cuestiones forma parte de garantizar rendimientos mejor ajustados al riesgo y que, por lo tanto, está firmemente dentro de las fronteras de los deberes fiduciarios de los inversores. Los Principios claramente declaran que deben ser aplicados únicamente en formas consistentes con esos deberes.

### ¿Cómo se relacionan los Principios con la Inversión Socialmente Responsable (ISR)?

Los Principios están diseñados para ser compatibles con los estilos de inversión de los grandes inversores institucionales con carteras muy diversificadas, y que operan dentro de un marco estructural fiduciario tradicional. Los Principios aplican a la industria de la inversión en su totalidad y no están diseñados para ser relevantes únicamente respecto de los productos de la ISR. Sin embargo, los Principios señalan un número de enfoques – como el de las políticas de identificación activas y la integración de cuestiones ASG al análisis de inversión – que la ISR y muchos gestores de fondos de gobernanza empresarial también practican.

### ¿Requieren los Principios de la exclusión o la supervisión de determinadas compañías o sectores?

No. Los Principios sugieren una política de comunicación con las compañías en lugar de una revisión/supervisión o el evitar la compra de acciones basándose en los criterios ASG (aún cuando éste pueda ser un enfoque apropiado para algunos inversores). Los Principios están en general diseñados para grandes inversores que están altamente diversificados y que tienen intereses considerables en las compañías, lo cual hace frecuentemente impráctica la desinversión o el evitar la adquisición de determinadas acciones.

### ¿Qué significa esto para la cadena de oferta de las inversiones?

Para que los inversores institucionales puedan lograr el funcionamiento de estos Principios, necesitarán alentar un cambio en la forma en que sus agentes incorporen las cuestiones ASG en sus procesos. Los Principios 1 y 4 dan algunas sugerencias para efectuar lo anterior. Es también probable que la cadena de oferta – gestores de fondos, analistas y consultores – responderá a los Principios ofreciendo productos y servicios que ayuden en la implementación.

### ¿Cómo ayudarán los PRI a los inversores en su trabajo diario?

Los PRI proporcionan a los inversores un marco estructural de alto nivel para integrar las cuestiones ASG en las decisiones de inversión. A medida que los signatarios vayan desarrollando políticas y procedimientos para la integración, la secretaría de los PRI estará a su disposición para ayudar a los inversores a implementarlos.

Los PRI estimularán asimismo una mejor investigación sobre los impactos de estas cuestiones en las inversiones, lo cual llevará a un más amplio abanico de productos y servicios para los inversores.

### ¿Cuáles son los beneficios de hacerse signatario?

Los beneficios para los signatarios incluyen:

- Un marco estructural común para integrar las cuestiones ASG.
- Apoyo de parte de la secretaría de los PRI que producirá materiales de orientación y facilitará la creación de equipos de trabajo que exploren asuntos de interés común para la implementación de los Principios.
- Acceso a una red global de pares (incluyendo gran parte de los inversores institucionales del mundo) para tener ejemplos de buenas prácticas.
- Oportunidades para colaborar con otros signatarios, disminuyendo así los costos de investigación e implementación.
- Beneficios de reputación al demostrar públicamente un compromiso de alto nivel a integrar las cuestiones ASG.

### ¿Quién puede firmar?


Hay tres categorías principales de signatarios. Se espera un compromiso de parte del liderazgo de alto nivel de la organización firmante a través de toda la industria de la inversión.

**Propietario de activos:** Organizaciones que representan a propietarios de activos finales que poseen fondos de retiro de largo plazo, seguros y otros activos. Ejemplos incluyen fondos de pensión, fondos de reserva de gobierno, fundaciones, compañías de seguros y reaseguros y organizaciones depositarias. Esta es la principal categoría de signatarios.

**Gestor de carteras de inversión:** Compañías de gestión de inversiones que sirven al mercado institucional y/o de menudeo y administran activos como proveedores de terceras personas.

Los signatarios seleccionan por sí mismos la categoría que les corresponde, pero la Mesa Directiva de los PRI se reserva el derecho de ajustarla cuando sea apropiado. Aún cuando las categorías no están diseñadas para ser vinculantes, la regla general es que un inversor será considerado como propietario de activos y no como gestor de inversiones si maneja más fondos propios que de clientes terceros.





**Proveedor de servicios de inversión:** Organizaciones que ofrecen productos o servicios a propietarios de activos y/o gestores de inversiones. Aún cuando estos proveedores de servicios profesionales no sean gestores de activos propiamente, tienen una considerable influencia en la forma en que sus clientes enfocan las cuestiones ASG. Para este grupo, firmar es un reconocimiento de la relevancia de las cuestiones ASG para la gestión de inversiones. También representa un compromiso de proporcionar a los clientes servicios que respalden la implementación de los Principios, y a mejorar estos servicios con el tiempo.

### **¿Podemos firmar en representación de nuestro fondo de ISR o de práctica ASG únicamente?**

No. El objetivo es que los Principios sean integrados a la inversión convencional y a las prácticas y políticas de identificación a través de las funciones de inversión de una organización en su totalidad. No son aplicables únicamente dentro de clases de activos específicas o líneas de productos (esto aplica a todas las categorías de signatario). Los Principios han sido diseñados como un compromiso de parte del liderazgo de más alto nivel de toda la industria de la inversión. Se reconoce que esto puede tomar algún tiempo, pero en balance, los signatarios creadores del anteproyecto creen que el compromiso de la organización entera es importante para el proceso.

### **¿Implica un compromiso financiero el firmar?**

No hay una cuota obligatoria vinculada con la firma de los Principios. Existe una cuota sugerida (pero completamente voluntaria) de \$5,000 – 10,000 que tiene por objeto ayudar a la secretaría en su trabajo de apoyo a los signatarios y promoción de los Principios.

### **¿Qué recursos se requieren para implementar los Principios?**

Los inversores escogerán implementar los Principios de diferentes formas, y esas elecciones afectarán los requisitos de los recursos. Como mínimo, las instituciones deberán asignar suficiente tiempo de su personal para que puedan entender adecuadamente los tipos de actividades sugeridos en los Principios, investigar cómo han sido usados esos Principios por otros inversores y comenzar el proceso de implementación.

### **¿Qué ocurre si firmamos pero no podemos cumplir?**

No hay sanciones legales o reguladoras asociadas con los Principios. Están diseñados para ser voluntarios y un ideal al cual aspirar. Existe el riesgo de pérdida de reputación asociado con firmar y posteriormente no tomar acción alguna, pero los compromisos son, para la mayor parte de los signatarios, un trabajo en progreso y una dirección hacia la cual ir en vez de una lista vinculante que deba cumplirse. El enfoque inicial es hacia la innovación, la colaboración y el aprendizaje por la práctica. A medida que el proyecto se desarrolle con el paso del tiempo, la Mesa Directiva considerará en qué forma podrían los signatarios monitorear e informar de su progreso.

### **¿Quién regula el proyecto de los Principios para la Inversión Responsable?**

Los Principios serán regulados por una mesa directiva, integrado en su mayoría por propietarios de activos, elegidos del interior de la categoría de propietarios de activos de los signatarios. La ONU será representada y habrá cupo para miembros adicionales que sean nombrados por la mesa directiva a medida que vayan siendo requeridos.

### **¿Qué diferencia harán en el mundo los Principios?**

Mientras que estos Principios están diseñados para aumentar los rendimientos de largo plazo a los beneficiarios, su puesta en práctica también impulsará una mayor consideración de las cuestiones ASG a través de los sectores de inversión y empresariales en su conjunto. Nuevas investigaciones y mejores parámetros de medición serán desarrollados para respaldar a los inversores a medida que se vayan convirtiendo en propietarios activos. Impulsados a adoptar un enfoque más sistemático en la administración de las cuestiones ASG, la administración empresarial tomará un mayor interés en estos factores extra-financieros de riesgo y recompensa, que terminarán definiendo la rentabilidad empresarial a mediano y largo plazo. De esta forma, los Principios para la Inversión Responsable contribuirán a un mejor comportamiento empresarial en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.